

INVITACIÓN A COTIZAR No. 039 DE 2019

Página 1 de 6

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL LEVANTAMIENTO Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y TRÁMITES PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL 75% DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN (A2 – A3 – A4) DEL INC, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	ARQUITECTURA				
1.1	REVISIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS EXISTENTES Y AJUSTES EN DISEÑO ESTRUCTURAL, NECESARIOS PARA LA RADICACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL. (PLANOS SIN REFORZAMIENTO), INCLUYE IMPRESIONES.	M2	12960		
2	ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO ESTRUCTURAL				
2.1	AJUSTE DE LOS PLANOS ARQUITECTONICOS CON LAS MODIFICACIONES PRODUCTO DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES (PLANOS CON REFORZAMIENTO), INCLUYE IMPRESIONES.	M2	12960		
2.2	COORDINACIÓN CON EL DISEÑADOR ESTRUCTURAL PARA LA RECOPIACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TRÁMITE DE LA LICENCIA DE REFORZAMIENTO.				
2.3	DISEÑOS DE INSTALACIONES TECNICAS (ELECTRICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, HIDRAUBLICAS, SANITARIAS E ILUMINACION)	M2	12960		
2.4	ELABORACION DE CANTIDADES DE OBRA PRESUPUESTO Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTONICOS, ELECTRICOS E HIDROSANITARIOS.	UND	1		

INVITACIÓN A COTIZAR No. 039 DE 2019

Página 2 de 6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
3	TRAMITES ANTE CURADURIA PARA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO				
3.1	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO UNICO NACIONAL PARA LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ANEXANDO TODOS LOS SOPORTES NECESARIOS.	UN	1		
3.2	SEGUIMIENTO Y GESTION DEL PROCESO DE RADICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA.				
3.3	COORDINACIÓN PARA LA CONTESTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES, JURÍDICAS, ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICAS ANTE LA CURADURIA, Y SEGUIMIENTO, GESTION Y CONTROL DEL PROCESO ANTE CURADURIA HASTA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA.				
	COSTO DIRECTO				
	IVA 19%				
	COSTO INDIRECTO				
	VALOR TOTAL				

3. EXPERIENCIA GENERAL:

Para este efecto presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos específicamente en DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES EN ENTIDADES HOSPITALARIAS públicas o privadas en los últimos CUATRO (4) años, adjuntando el acta de recibo a satisfacción.

Los proponentes podrán ser personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con experiencia certificada en DISEÑOS ARQUITECTONICOS EN ENTIDADES HOSPITALARIAS públicas o privadas.

Las certificaciones deberán contener:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 039 DE 2019

Página 3 de 6

Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.

- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

4. PERFIL DE LOS PROFESIONALES:

Deben presentarse las hojas de vida de los integrantes del proyecto las cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- a. El proponente debe presentar la hoja de vida del arquitecto que hará parte del proyecto con experiencia general mínima de 10 años a partir su graduación, presentando al menos una (1) certificación de ejecución de diseños arquitectónicos hospitalarios en los últimos 3 años.

5. CRONOGRAMA GENERAL DE TRABAJO:

Entregar un cronograma general del trabajo en el que se detallen los tiempos para:

- ARQUITECTURA
- ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO ESTRUCTURAL
- DISEÑOS TÉCNICOS (INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, HIDRÁULICOS, SANITARIOS E ILUMINACIÓN)
- PRESUPUESTO DE OBRA
- TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS E HIDROSANITARIOS.
- TRÁMITES ANTE CURADURÍA PARA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO

Página 4 de 6

El Instituto adjudicará de manera total el contrato, lo cual se efectuara de la siguiente manera:

- El acto de adjudicación se hará a través de presentación de las propuestas en el Comité de Compras previo concepto técnico del supervisor designado para este proceso de invitación.
- Analizada las evaluaciones respectivas que haya tenido cada oferta, el proceso se adjudicará en su totalidad a un solo oferente, teniendo en cuenta la relación menor costo ofertado.

7. OBLIGACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
2. El contratista debe entregar los elementos anteriormente relacionados, en las cantidades y términos que sean solicitados por el supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución.
3. El contratista debe garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a la que se solicitaron.
4. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
5. Se debe realizar la revisión de los planos arquitectónicos existentes y ajustes necesarios para la radicación de la licencia de construcción. (planos sin reforzamiento), incluye impresiones.
6. Ajuste a los planos arquitectónicos con las modificaciones producto de los diseños estructurales
7. Recopilación de la información del diseño estructural para el trámite de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural.
8. Entregar un cronograma general del trabajo en el que se detallen los tiempos para:
 - a. Arquitectura
 - b. Estudio de suelos y diseño estructural
 - c. Diseños Técnicos (Instalaciones eléctricas, cableado estructurado, hidráulicos, sanitarios e iluminación
 - d. Cantidades y Presupuesto de Obra
 - e. Términos de referencia para los estudios previos de la construcción de los diseños estructurales, arquitectónicos, eléctricos e hidrosanitarios.
 - f. Trámites ante curaduría para expedición de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento
9. Trámites ante la curaduría para solicitud de licencias de reforzamiento estructural
10. Seguimiento al proceso de radicación y trámites que se requieran

INVITACIÓN A COTIZAR No. 039 DE 2019

Página 5 de 6

11. Contestar observaciones que surjan por la Curaduría
12. Entrega al INC de la Modificación de la licencia de construcción No RES 17-3-1511 DEL 29 de Noviembre de 2017 otorgada por la curaduría No 3, para la etapa 1 del edificio A3 (25% del edificio de Hospitalización, ala Noroccidental), en la modalidad de reforzamiento estructural incluido el 75% del edificio (A2 - A3 - A4) de Hospitalización. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características).

8. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.
13. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
2. El contratista debe entregar los elementos anteriormente relacionados, en las cantidades y términos que sean solicitados por el supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución.
3. El contratista debe garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a la que se solicitaron.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 039 DE 2019

Página 6 de 6

4. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
5. Se debe realizar la revisión de los planos arquitectónicos existentes y ajustes necesarios para la radicación de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio de Hospitalización (A2 - A3 - A4), incluye impresiones.
6. Ajuste a los planos arquitectónicos con las modificaciones producto de los diseños estructurales
7. Recopilación de la información del diseño estructural para el trámite de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio de Hospitalización (A2 - A3 - A4) del INC.
8. Trámites ante la curaduría para solicitud de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio de Hospitalización (A2 - A3 - A4) del INC
9. Seguimiento al proceso de radicación y trámites que se requieran
10. Contestar observaciones que surjan por la Curaduría
11. Entrega al INC la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio de Hospitalización (A2 - A3 - A4) del INC.